



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO.	EJECUTIVO.
DEMANDANTE.	MERCY JANETH PARRA PARDO.
DEMANDADO.	ANGEL ADELMO BAUTISTA.
RADICACIÓN.	154074089002-2016-00080-00

Atendiendo a las solicitud presentada el día 28 de abril del 2021, presentado solicitud para ser resuelta y donde providencia de fecha diecisiete (17) de septiembre de 2020, este despacho se permite indicarle que mediante oficio 461 de veinticuatro (24) de septiembre de 2020, este juzgado, remitió por email dicha orden a las dirección electrónica abogados.especialistas@gmx.es, y ofiregistunja@supernotariado.gov.co, para que se tomara nota de la medida cautelar, y que la entidad registral, en providencia de siete (7) de diciembre del 2020, indica que "...se venció el tiempo límite para pago del mayor valor...", evento que fue reportado a usted en email de dieciocho (18) de enero de 2021, por lo que no entiende este despacho lo que su extremo solicita, ya que la obligaciones a cargo se han cumplido y las demás obedecen a un resorte únicamente de parte. Le rogamos que haga una revisión de su cuenta de correo a fin de verificar la fecha indicada.

Si la ausencia persiste, informar la misma para hacer el reenvió del email en cuestión.

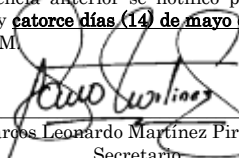
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCOO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **017**, de hoy **catorce días (14) de mayo de 2021** siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

408f54997cea710e062a581d2585bfab7b53b2ed20f883348ed332cc010b20ae

Documento generado en 13/05/2021 06:06:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>